



RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR 2025

14 – 15 de marzo de 2025

ORGANIZA:



-REGLAMENTO PARTICULAR-

REGLAMENTO PARTICULAR RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR 2025

1. PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
03/02	8:00h	Apertura de inscripciones	FAIB Escudería Manacor Condesa 31, Manacor Escuderíamanacor@gmail.com
03/03	19:00h	Cierre de inscripciones	
11/03	19:30h	Presentación y publicación lista inscritos.	Publicación en redes sociales y en Autoventa Manacor
VIERNES 14 DE MARZO DE 2025			
A PARTIR DE LAS 16:00H		Verificaciones admin. y técnicas. Se publicará horario individualizado una vez publicada la lista de inscritos.	AUTOVENTA MANACOR, SLU Calle Fusters,43 Polígono de Manacor 07500 Manacor (Baleares)
A CONTINUACIÓN		PARQUE CERRADO	Plaça de Ramón Llull Manacor
SÁBADO 15 DE MARZO DE 2025			
8:30 h.		SEGUNDA VERIFICACIÓN TÉCNICA	Parque Asistencia
8:45 h.		Publicación autorizados tomar salida	APP SPORTITY
8:50 h.		Briefing para concursantes y equipos	
9:00 h.		SALIDA 1er COCHE DE PARQUE CERRADO	Plaça de Ramón Llull Manacor
9:30 h.		Salida 1ª sección	
13:50 h.		Llegada 1ª sección	Parque Asistencia
16:00 h.		Salida 2ª sección	
20:20 h.		Llegada 2ª sección y parque cerrado	Plaça de Ramón Llull Manacor
ACTO SEGUIDO		Verificaciones finales	
		Publicación clasificación oficiosa	
		Ceremonia de entrega de Premios	

2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
01/02/2025	13/03/2025	16:00-20:00	Escudería ciutat de Manacor da-li gas
14/03/2025	14/03/2025	16:00-20:00	AUTOVENTA MANACOR
15/03/2025	15/03/2025	7:00-22:00	AUTOVENTA MANACOR
01/02/2025	17/03/2025	24.H	APP SPORTITY

App SPORTITY, Contraseña: MANACOR22

2.1 Direcciones de interés:

Nombre	Dirección	Teléfono
AUTOVENTA MANACOR	C/Fusters, 43 07500 Manacor	871 182 771
PARQUE DE ASISTENCIA	C. Picapedrers, Pol. Industrial 07500 Manacor, Illes Balears. (frente ITV)	
PARQUE CERRADO	Plaça de Ramón Llull, 07500 Manacor	

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La **ESCUDERIA CIUTAT DE MANACOR DA-LI GAS** con CIF. nº. G57135931, organiza un Rallysprint de categoría autonómica denominado **RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR** que se celebrará los días **14 Y 15** de marzo de 2025.

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día 29/01/2025.

3.3- Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	Josep M ^a Febrer	Vocal	Tomeu Mas
Vicepresidente	Antonio González	Vocal	Daniel Calado
Secretario	Adrià Del Moral	Vocal	Juan Antonio Grimalt
Tesorero	Bernat Serrano	Vocal	Tomeu Ferragut
Vocal	Rafel Jaume		

3.4- Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará mediante complemento.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- a) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.
- b) Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- c) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.
- d) El presente Reglamento Particular.
- e) El reglamento de la Copa de España de Rallys de asfalto.
- f) Las prescripciones Comunes de la RFEDA.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en tal caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallyes aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1 Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en el artículo 13 del presente Reglamento Particular.

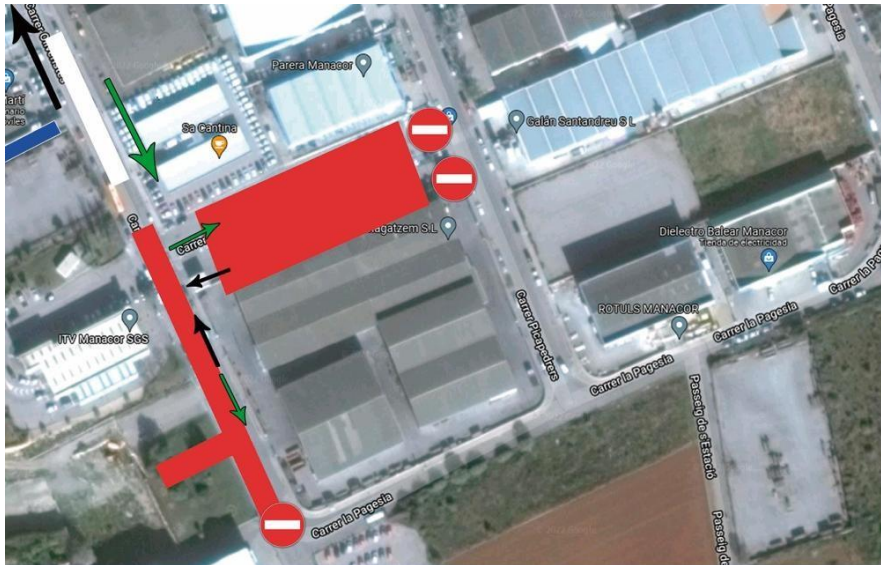
5.2 Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Recorrido total	225,000 KM
Kilometraje cronometrado	92,250 KM
Porcentaje kms tramos cronometrados	41.00%
Kilometraje de enlace	128,405 KM
Secciones	2
Tramos cronometrados a reconocer	2
Tramos cronometrados a recorrer	6

REGLAMENTO PARTICULAR RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR 2025

5.3- Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones, el piloto, copiloto o mecánico.

5.4- Zonas de asistencia. Solo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en el **Párquing enfrente de ITV** que estará debidamente acotado para la ocasión. Dirección: C. Picapedrers, Pol. Industrial **07500 Manacor, Illes Balears**.



5.5- Normativa de uso del Parque de Asistencia.

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallye y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará la **una sanción** para el equipo infractor.

5.6- Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rallye. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un

REGLAMENTO PARTICULAR RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR 2025

máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

5.7- Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos no federados en caso de accidente es: **HOSPITAL DE MANACOR.**

La evacuación para federados será : **HOSPITAL QUIRON PALMAPLANAS.**

5.8- Hora oficial del rallye. Será la facilitada por el servidor www.time.is. El Organizador la pondrá disposición de los equipos a partir del inicio de la primera verificación administrativa prevista.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos y categorías autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0. A todos los efectos se considerará constituida una categoría con la salida de un coche.

7- INSCRIPCIONES

7.0- Se limita el número de inscritos a 75 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

7.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

7.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 12 del Reglamento Deportivo de Rallys vigente con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblarán:

Competición: 260.00 €

Regularidad Sport: 175.00 €

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

7.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

REGLAMENTO PARTICULAR RALLYSPRINT AUTOVENTA MANACOR 2025

7.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

7.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

8.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

8.2- Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

Velocidad:

-1º a 10º clasificación general (incluye todos los vehículos): Trofeo a Piloto y Copiloto

Regularidad:

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad Youngtimer: Trofeo a Piloto y Copiloto

9.- OBLIGACIONES GENERALES.

9.1- Infracciones y Sanciones. Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

9.2- Reconocimientos. Se aplicará lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.

b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.

c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.

d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable en cada caso las previstas en el Anexo 1 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rally y Rallysprint de Illes Balears.

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento está compuesto de 8 páginas, numeradas de la 2 a la 8 y le corresponde el Permiso de Organización nº 04/2025 para el 15/03/2025.

Ha sido aprobado a efectos deportivos el día 29 de enero de 2025.



Fdo. Josep M. Cifre-Director Deportivo FAIB